

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT

**INFORME DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN
VIGENCIA 2016**

BOGOTÁ D.C., enero de 2016

Contenido

Introducción	4
1. Ejecución presupuestal	7
1.1. Ejecución inversión directa	7
1.2. Reservas presupuestales	9
1.3. Pasivos Exigibles	10
2. Resultados de la gestión: Bogotá Mejor para Todos	10
2.1. Intervenciones Integrales del Hábitat	12
2.1.1. Intervenciones integrales de mejoramiento en territorios priorizados	12
2.1.2. Legalización y regularización	13
2.1.3. Viviendas iniciadas	15
2.1.4. Hectáreas habilitadas	15
2.1.5. Servicios públicos de acueducto	16
2.1.6. Apoyo a la construcción	17
2.2. Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	18
2.3. Financiación para el desarrollo territorial	19
3. Resultados de la gestión: Bogotá Humana	21
3.1. Generación de oferta de vivienda de interés prioritario	21
3.1.1. Gestión de suelo útil para VIP	21
3.1.2. Producción de vivienda de interés prioritario	22
3.1.3. Reglamentación y generación de subsidios	23
3.2. Mejoramiento de vivienda y su entorno	23
3.2.1. Proceso de legalización	24
3.2.2. Proceso de regularización	24
3.2.3. Intervenciones en zonas de mejoramiento integral	25
3.3. Ruralidad	26
3.3.1. Fortalecimiento a acueductos veredales	26
3.4. Mínimo vital de agua	28
3.5. Ecourbanismo y construcción sostenible	30
3.6. Control a la enajenación, el arrendamiento de vivienda formal y los procesos de ocupación informal	30
3.7. Fortalecimiento a la gestión transparente	31
3.7.1. Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía	32
3.7.2. Sistema Integrado de Gestión SIG	33



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Introducción

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el cual la definió como cabeza y rectora del Sector Hábitat responsable de formular las políticas de gestión del territorio orientadas a garantizar su desarrollo integral y el acceso de la población a una vivienda digna, articulando en torno a ello los objetivos de desarrollo social, económico y ambiental del ordenamiento territorial, a través de la formulación y ejecución de la política de hábitat y de los instrumentos de gestión, financiación y control que la concretan.

La SDHT cuenta con entidades adscritas: la Caja de la Vivienda Popular –CVP- y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP; entidades vinculadas: la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB – ESP; y entidades con vinculación especial: la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP – y la Empresa de Energía de Bogotá – EEB.

El Sector Hábitat en su conjunto es el responsable de formular los lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat para el Distrito Capital y gestionar soluciones habitacionales en la modalidad de vivienda nueva, usada o en arriendo, otorgar mejoramiento integral de barrios, y dar acceso a los servicios públicos. Todo esto bajo los principios de sostenibilidad, equidad territorial, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida urbana y rural.

La Secretaría Distrital del Hábitat debe garantizar que los instrumentos que diseñe, en desarrollo de la política de hábitat y vivienda, den cuenta de los diferentes asuntos (habitacionales, ambientales, de mejoramiento integral, de cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos) y de las distintas categorías de ciudad (nueva, consolidada, deteriorada, de origen informal y rural). De esta forma, es responsabilidad de la Secretaría procurar que la ciudad disponga de suelo apto para la producción de vivienda de interés social y prioritario, actuar en la cadena de urbanismo y construcción en procura de que el tiempo que transcurre entre el momento en que se habilita el suelo y en el que un nuevo hogar puede disponer de una casa sea el menor posible, incidir sobre el valor del suelo, diseñar mecanismos de financiación de la vivienda que le permitan a la población más frágil acceder a una solución de vivienda adecuada, garantizar el acceso de los más vulnerables a la vivienda, prevenir y controlar el desarrollo informal de la ciudad, proteger a los usuarios de vivienda (compradores y arrendadores), propender porque las viviendas tengan entornos adecuados, coordinar la correcta prestación de los servicios públicos y promover cambios en los hábitos ciudadanos en términos de las maneras como se relacionan con la vivienda y su entorno inmediato, con la ciudad y con el ambiente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

De igual manera, la entidad está comprometida con la revitalización de la ciudad como un proceso orientado a recuperar zonas deterioradas o con precarias condiciones urbanísticas y ambientales mediante la actualización de infraestructuras de servicios públicos, el aprovechamiento de la oferta de transporte, el aumento de la oferta de espacio público y equipamientos, la recuperación de su significado como bien colectivo y patrimonial, la potencialización de la dinámica socioeconómica, el aumento del paisaje urbano y el mejoramiento de las oportunidades de la ciudadanía para el acceso a un hábitat humano.

En relación con el mejoramiento integral de los asentamientos de origen informal, la SDHT coordina a nivel distrital la ejecución de las intervenciones en vías vehiculares y peatonales, corredores de movilidad local, escaleras, alamedas, parques y zonas verdes, equipamientos sociales, recuperación ambiental de cuerpos de agua, obras de mitigación, reasentamiento de familias, mejoramiento de vivienda, titulación, así como intervenciones sociales en los territorios priorizados. De esta manera busca garantizar la reducción de los desequilibrios y la segregación territorial, sociocultural, socioeconómica y ambiental de los asentamientos urbanos y rurales, con altos niveles de marginalidad social y precariedad en las condiciones de vivienda y entorno.

Como cabeza de sector, y según el Acuerdo 257 de 2006, las funciones de la Secretaría son:

Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las secretarías de Planeación y Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital.

Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

- a. Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnica, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- b. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- c. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

- d. Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- e. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones populares de vivienda, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- f. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- g. Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- h. Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- i. Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- j. Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- k. Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirientes.
- l. Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.



- m. Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- n. Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- o. Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

La vigencia 2016 presenta una situación especial debido a que es la transición de un Plan de Desarrollo a otro. En este caso, de enero a junio se termina de ejecutar el Plan de Desarrollo Bogotá Humana y partir del mes de julio inicia el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. Por tanto el presente informe hace referencia a los dos planes de Desarrollo haciendo la diferencia para cada uno.

1. Ejecución presupuestal

En el presente apartado se describe la ejecución presupuestal de la vigencia 2016 corte a 31 de diciembre, diferenciando entre ejecución de la inversión directa, pasivos exigibles y reservas presupuestales.

1.1. Ejecución inversión directa

En la vigencia 2016 la Secretaría Distrital del Hábitat tuvo un presupuesto de inversión de \$117.538.987.000, de los cuales \$101.822.116.000 correspondieron a inversión directa y \$15.716.871.000 a pasivos exigibles.

La ejecución presupuestal, con corte a 31 de diciembre fue del 98% del presupuesto de inversión directa, según se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Ejecución del presupuesto de gastos de inversión directa – Millones de pesos

Nombre proyecto	Apropiación	Compromisos	% de ejecución	Giros	% de giros
Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos					
487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	46.555	46.529	100%	39.362	84.5%
800 - Apoyo a la generación de vivienda	132	131	100%	119	89.8%
1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	980	978	100%	83	8.5%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	729	701	96%	635	87.2%
1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento	12.391	12.384	100%	2.488	20%
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	1.639	1.589	97%	1.156	70.5%
1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	644	643	100%	232	36%
491 - Comunicación estratégica del hábitat	224	224	100%	169	75.4%
1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	1.082	459	42%	271	25%
418 - Fortalecimiento institucional	2.961	2.933	99%	1.218	41.1%
Total Gastos de Inversión Directa Bogotá Mejor Para Todos	67.336	66.572	99%	45.733	67.9%
Plan de Desarrollo Bogotá Humana					
155 - Mejoramiento del hábitat rural	252	238	94,46%	236	93.8%
175 - Mejoramiento integral de barrios de origen informal	2.479	2.371	95,63%	2.367	95.4%
173 - Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	1.058	1.033	97,62%	994	93.9%
174 - Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	8.835	8.685	98,30%	8.636	97.7%
174 - Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	9.035	8.950	99,05%	8.933	98.8%
177 - Estructuración de proyectos de revitalización	398	380	95,40%	380	95.4%
181 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	5.193	5.050	97,25%	4.981	95.9%
180 - Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano - rural	93	93	100%	93	100%
184 - Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	91	91	100%	91	100%
222 - Implementación de mecanismos para una gestión transparente	29	29	100%	29	100%
235 - Fortalecimiento de la gestión pública	5.597	5.462	97,58%	5.293	94.5%
235 - Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	659	596	90,47%	596	90.4%
238 - Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	655	621	94,86%	621	94.8%
Total Gastos de Inversión Directa Bogotá Humana	34.375	33.598	97,74%	33.251	96.7%
Total Gastos de Inversión Directa	101.711	100.170	98%	78.984	77.6%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Corte a 31 de diciembre de 2016.



1.2. Reservas presupuestales

En la vigencia 2015 se generaron reservas presupuestales de inversión por un valor \$42.184.443.181, de las cuales se giraron \$32.842.181.206, correspondientes al 78%.

Tabla 2. Ejecución de las reservas presupuestales de inversión

Código proyecto	Nombre proyecto	Valor definitivo	valor girado a 31 de diciembre	% girado
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del hábitat rural	153.386.720,00	153.386.720,00	100%
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	19.651.569.624,00	19.651.569.624,00	100%
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	346.639.639,00	312.838.221,00	90%
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	15.488.169.276,00	6.231.679.205,00	40%
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	391.727.205,00	391.703.685,00	100%
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización	135.368.485,00	135.368.485,00	100%
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	711.930.451,00	697.381.951,00	98%
3-3-1-14-02-17- 807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano – rural	55.150.000,00	55.150.000,00	100%
3-3-1-14-02-18- 806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	83.416.244,00	83.416.244,00	100%
3-3-1-14-03-26- 953	Implementación de mecanismos para una gestión transparente	26.813.896,00	26.813.896,00	100%
3-3-1-14-03-31- 418	Fortalecimiento a la gestión pública	4.817.639.372,00	4.779.240.906,00	99%
3-3-1-14-03-31- 491	Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	142.342.270,00	142.342.270,00	100%
3-3-1-14-03-31- 800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	181.289.999,00	181.289.999,00	100%
Total Reservas		42.185.443.181	32.842.181.206	78%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Corte a diciembre 31 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

1.3. Pasivos Exigibles

El rubro de pasivos exigibles a 31 de diciembre presenta una ejecución de 40%.

Tabla 3. Ejecución de los pasivos exigibles

Código	Rubro	Valor disponible a 31 de diciembre	Valor girado a 31 de diciembre	% de giro
3-3-4-00	Pasivos Exigibles	15.827.743.210	6.340.250.840	40%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Corte a diciembre 31 de 2016

Los giros están directamente relacionados con la radicación de los documentos que dan cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo, por parte de los hogares víctimas del conflicto armado interno beneficiarios de un Subsidio Distrital de Vivienda y del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por el Gobierno nacional, en el que se evidencie la materialización de los citados subsidios.

2. Resultados de la gestión: Bogotá Mejor para Todos

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016- 2020, está estructurado en pilares o ejes transversales; programas estratégicos y proyectos estratégicos. En este sentido, la SDHT desarrolla seis proyectos de inversión en el segundo pilar denominado *Democracia urbana*, cuyo propósito es mejorar la infraestructura urbana de la ciudad por medio del incremento de los espacios públicos y peatonales; uno de los proyectos de inversión se ubica en el eje transversal *Nuevo ordenamiento territorial*, el cual busca que la ciudad cuente con una norma urbana que regule su crecimiento; cuatro proyectos de inversión se ubican en el eje de *Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia*, el cual busca consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

En este sentido, las acciones y estrategias de la SDHT estarán dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, mediante la implementación de los instrumentos establecidos en la ley, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad.
- Aportar a la reducción del déficit cuantitativo de vivienda en el Distrito, mediante el fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción por medio de la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción a través del esquema Mesa de Soluciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

- Estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
- Promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores del servicio identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.
- Orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.
- Formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos urbanos y rurales con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.
- Informar oportunamente a las autoridades correspondientes sobre las áreas susceptibles de posibles ocupaciones de origen informal.
- Fortalecer los procesos misionales y de apoyo enmarcados dentro de la ética, transparencia y anticorrupción.
- Aumentar y fortalecer el conocimiento de la ciudadanía en cuanto a la gestión de la SDHT.
- Fortalecer la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los proyectos de inversión de la SDHT y del sector y la formación permanente al personal, la apropiación y puesta en práctica de los estándares establecidos en cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, así como la generación de información de acuerdo con los estándares de Gobierno abierto, para fomentar la confianza en las relaciones entidad-ciudadanía y garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

A continuación se presentan las principales acciones adelantadas por la entidad en el segundo semestre de 2016.

2.1. Intervenciones Integrales del Hábitat

La Secretaría del Hábitat por medio del programa Intervenciones Integrales del Hábitat, del Plan de Desarrollo, propende por mejorar el acceso a la vivienda digna donde se garantice las condiciones adecuadas de vida, tal como acceso a servicios públicos, estructuras urbanas sólidas y espacio público apropiado. En este sentido, la SDHT estructuró los proyectos de inversión y se enmarcan en diferentes temas, los cuales se profundizan a continuación.

2.1.1. Intervenciones integrales de mejoramiento en territorios priorizados

En el marco del proyecto de inversión 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento, se formularon tres Intervenciones Integrales en los territorios más deficitarios de las localidades de San Cristóbal y Ciudad Bolívar: Cerros Sur orientales, Ciudad Bolívar Cable y Ciudad Bolívar Soacha. Para la formulación se realizó el diagnóstico urbano y social, se definieron las actuaciones técnicamente y se priorizaron con la comunidad.

Como resultado de lo anterior, se cuenta con el plan de acción para cada Intervención Integral y se aprobó interinstitucionalmente el plan de acción del Territorio Con Oportunidad – TCO- Cerros Sur Orientales, Intervención Integral Alto Fucha. Los planes de acción son el principal insumo para la implementación del mejoramiento integral.

Al formular de manera integral los territorios de mejoramiento, se logra concretar en un modelo urbano y de gestión interinstitucional que da respuesta asertiva los déficits de un territorio, logrando así optimizar los recursos públicos en beneficio del mismo.

Adicionalmente se puso en marcha la estrategia “Habitarte: Barrios con vida, color y arte”, la cual consiste en pintar las fachadas de las viviendas, dando así un nuevo aspecto y mejorando el entorno del barrio. Por medio de esta intervención se intervinieron 3.945 viviendas, discriminadas de la siguiente tabla.

Tabla 4. Barrios beneficiados con “Habitarte: Barrios con vida, color y arte”

Localidad	Barrio	Número de fachadas
San Cristóbal	Aguas Claras	1.500
Ciudad Bolívar	Paraíso y Mirador	1.285
Ciudad Bolívar	Santa Viviana y Santo Domingo	1.160
Total		3.945

Fuente: Subdirección de barrios – SDHT.

Por medio de estas intervenciones se busca mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan los TCO Cerros Sur Orientales, Ciudad Bolívar Cable y Soacha, los cuales presentan mayores carencias físicas en vivienda y entorno urbano. Por medio de la puesta en marcha de los planes de acción, se espera beneficiar a 6.233 personas de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

los Territorios con Oportunidad -TCO así: 1.043 personas del TCO Cerros Sur Orientales (532 mujeres- 511 hombres), 3.350 personas del TCO Ciudad Bolívar Cable (1.708 mujeres- 1642 hombres) y 1.840 personas del TCO Ciudad Bolívar Soacha (938 mujeres -902 hombres).

2.1.2. Legalización y regularización

La conformación del expediente urbano para legalización de desarrollos se realiza según la documentación y requisitos establecidos en el Título IV del Decreto Nacional 564 de 2006 o la norma que lo adicione, sustituya o modifique, para lo cual la Secretaría Distrital del Hábitat realiza la etapa preliminar al procedimiento de legalización, con el fin de determinar la viabilidad técnica para iniciar el trámite de legalización urbanística de un asentamiento humano. Una vez la SDHT inicia la conformación del expediente de legalización se incorpora y analiza toda la información técnica allegada por las entidades integrantes del comité técnico de legalización.

Así mismo, supervisa el estudio cartográfico de los planos de loteo producto del levantamiento topográfico realizado en cada uno de los desarrollos en proceso de legalización para gestionar su aprobación cartográfica ante la Secretaría Distrital de Planeación. De igual forma, se realiza el diagnóstico jurídico con el fin de determinar e identificar los nombres de propietarios y folios de matrícula inmobiliaria correspondientes al predio o predios de mayor extensión en el que se encuentra ubicado el desarrollo objeto de legalización.

Las entidades integrantes del comité técnico de legalización son:

- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.
- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.
- Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
- Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB.
- Codensa.
- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB.
- Gas Natural.

Durante el segundo semestre del 2016 la SDHT conformó y radicó seis expedientes de legalización urbanística ante la SDP. Una vez culminado el proceso de legalización por parte de la SDP, se beneficiaran 1.117 personas: 21 personas de la localidad de Bosa (11 mujeres-10 hombres), 852 personas de la localidad de Chapinero (443 mujeres-409 hombres), 119 personas de la localidad de San Cristóbal (62 mujeres- 57 hombres) y 131 personas de la localidad de Usaquén (68 mujeres-63 hombres).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Tabla 5. Legalizaciones conformadas y radicadas

Desarrollo	Localidad
Juan Rey La Flora	San Cristóbal
La Paz Plan V	Bosa Occidental
La Sureña	Chapinero
Villas del Cerro	Chapinero
La Capilla San Isidro	Usaquén
Los Ángeles	San Cristóbal

Fuente: Subdirección de barrios – SDHT.

Por medio de las legalizaciones se busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios legalizados, dado que permitirán hacer parte de una ciudad formal, accediendo a los beneficios del reconocimiento y exigencia de sus derechos como ciudadanos formales.

En relación a la regularización de barrios de origen informal, la SDHT en el segundo semestre de la vigencia 2016, conformó y radicó cinco expedientes para regularización urbanística ante la SDP (tabla 6). La regularización es un instrumento de planeamiento por el cual se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento y que presentan alteraciones en los espacios públicos originalmente determinados. La regularización de desarrollos tiene como finalidad generar, compensar y/o restituir las áreas de espacio público originalmente concebidas en los actos administrativos de legalización y que han sido objeto de ocupación. El proceso de regularización se divide en dos etapas: 1) Etapa preliminar o de gestión a cargo de la SDHT y 2) Etapa de regularización y ajuste de los actos administrativos de legalización, cuya competencia es de la Secretaría Distrital de Planeación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 366 de Decreto 364 de 2013 “Por el cual se reglamenta el procedimiento a aplicar a los planes de regularización”

Tabla 6. Regularizaciones conformadas y radicadas

Desarrollo	Localidad
El Carmen	Suba
Rincón La Escuela	Suba
La Portada II Sector	Bosa
Santa Marta- Vereda Tunjuelito	Usme
Gibraltar I –II	Ciudad Bolívar

Fuente: Subdirección de barrios - SDHT

Por medio de este proceso se busca corregir falencias de los procesos de legalización anteriores, y permite recuperar zonas de espacio público para el beneficio colectivo del barrio regularizado. Cuando se terminen estos cinco procesos de regularización se beneficiarán 11.094 personas: 3.181 personas de la localidad de Suba (1.622 mujeres-1559 - El Carmen), 2.679 personas de la localidad de suba (1.362 mujeres-1.309 hombres



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

- Rincón), 746 persona de la localidad de Bosa (380 mujeres-366 hombres), 3035 personas de la localidad Usme (1.548 mujeres-1.487 hombres) y 1453 personas de la localidad Ciudad Bolívar (741 mujeres-712 hombres).

2.1.3. Viviendas iniciadas

Según la Encuesta Multipropósito para Bogotá, la ciudad presenta un déficit habitacional del 9.1%. Para reducir este déficit, se espera que en la ciudad se inicie la construcción de 150.000 viviendas de las cuales 60.000 sean Viviendas de Interés Social – VIS. La información reportada por el DANE, muestra que al tercer trimestre del 2016 se han iniciado 23.023 unidades, de estas 6.190 unidades de viviendas corresponde a vivienda VIS.

Las cifras proporcionadas permiten evidenciar las tendencias y evolución en la producción de vivienda en la ciudad. Por otra parte, las viviendas licenciadas entre enero y noviembre de 2016, fueron 32.744 unidades; con un aumento de 6,9% comparado con el mismo periodo del año anterior. De este total de viviendas se observan 15.619 unidades que corresponden a vivienda de interés social (aumentando 10,9%) y 17.125 para vivienda no VIS (incremento de 3,5%).

En el mes de noviembre de 2016, se registraron 7.562 unidades licenciadas para vivienda en Bogotá, de las cuales el 77% corresponden a vivienda de interés social y 23% a vivienda no VIS. Este aumento de las unidades licenciadas en vivienda VIS está explicado por el extraordinario comportamiento de las unidades licenciadas de vivienda de interés prioritario en el cual se registraron 4.453 unidades en Bogotá, cifra histórica para la capital del país desde que se tiene esta medición.

2.1.4. Hectáreas habilitadas

La SDHT por medio del proyecto 487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, realizará acciones con el fin de aportar a disminuir el déficit de vivienda, a través de la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo vigentes en la ley, así como las acciones para promover el desarrollo de proyectos integrales con actores públicos y privados, mediante acuerdos de gestión asociada, con el fin de habilitar suelo requerido para la construcción de vivienda y la estructura física y de soporte requerida.

Los instrumentos que se implementen en materia de gestión de suelo estarán orientados a regular adecuadamente el desarrollo y crecimiento de la ciudad, propendiendo por un equilibrio entre la expansión y la densificación de la ciudad construida buscando mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en cuanto a su relación con el espacio público y el mejoramiento de la infraestructura para la inclusión social, el acceso a la oferta institucional y la cultura, la recreación y el deporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

En el segundo semestre de 2016 se gestionaron 5,93 hectáreas de suelo útil destinado a vivienda y usos complementarios que proveerán 5.186 unidades de vivienda para todos los estratos sociales de la ciudad, de los cuales 960 serán unidades VIP y 120 unidades VIS. Así mismo, se aporta a la ciudad 11.8 has de sesiones públicas para parques, equipamientos y espacio público.

Con el seguimiento a los predios declarados para el desarrollo prioritario o la construcción prioritaria según sea el caso, se establece el cumplimiento de la función social de los predios y se establecen las razones que han impedido dicho cumplimiento. Así mismo se hace un acercamiento con los propietarios para que de ser posible se suscriba un proyecto asociativo.

Adicionalmente, se ha avanzado en la gestión de cuatro nuevos proyectos asociativos que se encuentran en curso para suscripción de carta de intención que formalice su vinculación, de los cuales 3 son producto de la aplicación de declaratoria de desarrollo prioritario y un plan parcial.

2.1.5. Servicios públicos de acueducto

El acceso a los servicios públicos domiciliarios es uno de los factores que favorecen la calidad de vida de las personas, y por lo cual esta administración propende mejorar y aumentar su cobertura. En el caso de acceso al servicio de agua potable, se han identificado 81 sistemas de prestación del servicio, adicionales a la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB. Sin embargo, estos prestadores cuentan con dificultades en la prestación del servicio y es necesario fortalecerlos técnica, organizacional y jurídicamente.

En este sentido, la SDHT en el marco del proyecto 1144- Gestión para el suministro de agua potable en el D.C, brindó asistencia técnica a 44 sistemas de prestación del servicio de acueducto durante el segundo semestre del 2016.

A los 44 sistemas se les elaboró un diagnóstico donde se identificaron las buenas prácticas y falencias de cada uno, para así realizar un plan de acción de mejora.

Adicionalmente, se realizó fortalecimiento activo que consistió en la realización de visitas a los acueductos comunitarios, asistencia a reuniones entorno al Decreto 552 de 2011, elaboración de actas de reuniones para el apoyo en temáticas técnicas y/o de fortalecimiento a solicitud de los prestadores de acuerdo a su necesidad.

De igual forma se realizó un fortalecimiento pasivo a los prestadores comunitarios en materia de subsidios, con la finalidad de informar a estos sobre la obligación de otorgar subsidios y su respectivo procedimiento para solicitarlos al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, según el acuerdo 483 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

De otra parte, con la finalidad de socializar y sensibilizar sobre los temas que más aquejan a los prestadores en el área rural, se realizó el "Evento Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Acueductos del Distrito Capital", al cual fueron invitados todos los prestados de servicio. Dicho evento se desarrolló con el acompañamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

2.1.6. Apoyo a la construcción

Con el fin de facilitar la gestión en los trámites de construcción, la SDHT cuenta dos herramientas: la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, a través de la cual se prestan servicios que facilitan la radicación y seguimiento a trámites que se generan en la construcción de vivienda; y la Mesa de Soluciones la cual permite la racionalización de trámites. A través de la interacción de estas dos herramientas se ayuda a los constructores en los procesos de licenciamiento y construcción de proyectos de iniciativa pública y/o privada, que privilegien la construcción de vivienda.

Para esto se desarrolló un nuevo portal web de la VUC, en el cual se realizó la migración de contenidos del sitio anterior al sitio nuevo. Se hizo la actualización de 67 trámites que conforman la VUC y se desarrolló el nuevo servicio para constructores denominado "Carpeta – Proyecto", la cual permite agrupar los requisitos y trámites y evita que algunos requisitos que son exigibles en diferentes trámites deban cargarse en varias oportunidades.

Adicionalmente, se avanzó con las siguientes entidades DADEP, UAESP e IDIGER y SIVCV de la SDHT, en el proceso de radicación de las solicitudes de los trámites a través de la VUC.

El principal beneficio que se ha conseguido con la actualización de esta herramienta es eficiencia en el proceso de licenciamiento requerido para la generación de vivienda en el distrito capital, que beneficia tanto al gremio de la construcción como a las entidades involucradas en la cadena de urbanismo y construcción.

Con relación a la mejora en la gestión de la Mesa de Soluciones, hubo un incremento en la inscripción del 11% en cuanto se inscribieron siete proyectos de los tres proyectados.

- Senderos de la Sierra
- Marconi
- AltaVista Mirador
- Atalaia
- Triangulo de Fenicia
- Mirador del Jaboque
- Guiparma III. IV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Adicionalmente se continúa realizando gestiones en trámites ante entidades como EAB, SIVCV de la SDHT, SDP y la Alcaldía Local de Usme para los proyectos inscritos en Mesa de Soluciones.

La asistencia técnica a los constructores para la gestión de los proyectos de vivienda ante las entidades involucradas en la cadena de urbanismo y construcción con fin de agilizar el proceso de generación de vivienda VIS y VIP es uno de los beneficios reportados.

2.2. Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad

Con el fin de evitar la ocupación de zonas no aptas para la urbanización, las cuales generan altos costos tanto ambientales como económicos. La labor de monitoreo a las ocupaciones informales que se adelantan al interior de los polígonos de monitoreo, los cuales se establecen como un área, en hectáreas, identificada como susceptible o en proceso de desarrollo ilegal, ya sea por asentamiento o enajenación. Partiendo de la identificación de las actividades de construcción y de enajenación ilegal, se adelanta las notificaciones a las alcaldías locales sobre las infracciones urbanísticas identificadas en cada uno de sus territorios.

Es importante señalar que el proceso de ocupación informal del suelo (y/o enajenación ilegal del suelo) es una dinámica que se manifiesta principalmente en las áreas periféricas de la ciudad, en aquellas zonas que se encuentran aledañas a los bordes de ciudad y que reciben la presión urbana ejercida por los desarrollos urbanos de origen formal. Con esta consigna, los polígonos de monitoreo que se comenzaron a identificar en el año 2003 se ubicaban principalmente en las áreas sin desarrollar de las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Usme.

Dicha situación, no excluye a aquella conducta presentada en otras áreas libres de la ciudad que presentan restricción al desarrollo urbano como son las áreas afectadas por suelo de protección, ya sea por riesgo o por afectaciones ambientales, donde también se identifica el fenómeno de ocupación ilegal, principalmente en las localidades de Engativá y Fontibón, así como en las localidades de Usaquén, Chapinero y San Cristóbal, dada su afectación por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

En la vigencia 2016 se realizó el monitoreo a 245 polígonos ubicados en las siguientes localidades.

Tabla 7. Número de polígonos monitoreados por localidad

Localidad	No. de hectáreas	No. de polígonos
Usaquén	1021	33
Chapinero	271	19
Santa Fé	334	17
San Cristóbal	340	23



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Usme	450	50
Tunjuelito	30	6
Bosa	142	22
Kennedy	89	10
Fontibón	36	3
Engativá	18	4
Suba	320	12
Rafael Uribe Uribe	94	10
Ciudad Bolívar	545	36
Total	3.690	245

Fuente: Subdirección de prevención y seguimiento - SDHT

2.3. Financiación para el desarrollo territorial

La Secretaría Distrital del hábitat en el marco del proyecto 1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial, pretende estructurar instrumentos de financiación que permitan aumentar el ingreso por captura de valor para bajar la dependencia de autofinanciación a través del recaudo a privados.

En el segundo semestre de 2016, la SDHT adelantó un proceso de estructuración de instrumentos de financiación, consistente en propuestas de tipo jurídico-normativo, técnico y financiero. Como punto de partida se diseñó una metodología para la identificación espacial y análisis económico de zonas con oportunidad para el desarrollo de intervenciones integrales del hábitat. La metodología contiene aspectos técnicos, procedimientos e instrumentos de valoración de las características de las zonas de oportunidad en las cuales se aplican las modelaciones de los instrumentos financieros: derechos de construcción, derechos adicionales de construcción y pignoración del predial.

Fueron identificadas 10 áreas de oportunidad, donde se realizó una caracterización que reconocer la dinámica territorial e inmobiliaria, con el propósito de establecer la vocación de posibles intervenciones urbanas a desarrollar, de igual forma se realizaron los cálculos definitivos del índice de oportunidad y la modelación económica según tipo de instrumento. Con el fin de consolidar la información y presentar los instrumentos de financiación, para su respectiva adopción, se redactó un Documento Técnico de Soporte.

Tabla 8. Áreas de oportunidad identificadas

Localidad	Área
Santafé	San Diego
Candelaria – Santafé – Los mártires	PEMP
Barrios unidos	Las ferias
Los mártires	Bronx
Los mártires	San Bernardo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Puente Aranda	Puente Aranda
Chapinero	Carrera 15
Barrios unidos	Polo
Fontibón - Engativá	Calle 63
Engativá	Ciudad Rio

Fuente: Subdirección de recursos privados – SDHT.

Los resultados obtenidos a la fecha permiten dar claridad en la reglamentación y formalización técnica de instrumentos contemplados en la Ley 388 de 1997.

Con base en los resultados obtenidos en la modelación para identificar áreas de oportunidad en los 10 territorios analizados, la SDHT podrá direccionar y priorizar las áreas de intervención para los próximos tres años en el marco del Plan de Desarrollo. Estos resultados han servido igualmente de soporte en la estructuración del Decreto de intervenciones integrales del Hábitat que actualmente está en proceso de validación.

De otro lado, la Secretaría ha estado gestionando el Programa Integral de Vivienda Efectiva -PIVE-, reglamentado mediante Decreto 623 del 26 de diciembre de 2016, cuya finalidad es propiciar las condiciones necesarias para lograr que los hogares localizados en Bogotá, que se encuentran en condición de vulnerabilidad o de desplazamiento forzado por el conflicto armado interno, cuenten con acompañamiento desde los programas sociales a cargo de la Administración Distrital, incluido el acceso a una vivienda digna, con el fin de disminuir de manera integral los factores que mantienen o acentúan sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Este nuevo esquema propone un modelo de aporte de vivienda diferido, el cual está dirigido a las familias con ingresos mensuales inferiores a dos salarios mínimos, que no tienen capacidad de ahorro, ni formalidad laboral y, por lo tanto, no son sujetos de crédito. Con el PIVE, el 50% del valor de la vivienda es financiado por el Distrito, a través de un aporte que se da de manera diferida, mientras el hogar logra bancarizarse, para así obtener la financiación del valor restante de la vivienda. El 50% restante debe ser financiado por las familias.

El esquema de aporte diferido que se está estructurando en el marco del PIVE, busca materializar cuatro elementos fundamentales:

- Generar contratos de LH (Leasing Habitacional) entre el FNA (Fondo Nacional del Ahorro) y/o bancos facultados para tal fin y la SDHT.
- Trasladar la administración de los inmuebles objeto del contrato de LH a una firma privada facultada por la ley para adelantar contratos de arrendamiento.
- Incentivar la bancarización de las familias mediante el ahorro regular, durante un periodo entre dos y cinco años, en un monto mensual comparable a un canon de arrendamiento mensual tipo para segmentos de ingresos de la población con menos de 2 SMMLV.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

- Articular un esquema de acompañamiento integral a los hogares beneficiarios.

Frente a la meta de resultado, para la vigencia 2016 no se realizó programación de magnitud, toda vez que primero se requería realizar las acciones anteriormente relatadas, por esta razón no se presentaron retrasos en la ejecución del proyecto.

3. Resultados de la gestión: Bogotá Humana

A continuación se señalan los logros y avances más importantes de la Secretaría Distrital del Hábitat con corte a 30 de junio de 2016 bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

3.1. Generación de oferta de vivienda de interés prioritario

3.1.1. Gestión de suelo útil para VIP

Para el caso particular de la Secretaría Distrital del Hábitat, se entiende la habilitación del suelo como el proceso por medio del cual se logra generar las condiciones urbanísticas para el desarrollo de un proyecto inmobiliario. En ese sentido, implica una serie de actividades que se dividen en dos grandes componentes / etapas:

1. Identificación de suelo con potencial para su desarrollo.
2. Implementación y seguimiento a instrumentos de gestión tales como las declaratorias de desarrollo y construcción prioritarias, calificación de suelo y adopción de planes parciales que promuevan el desarrollo del suelo identificado, así como la aplicación de mecanismos y estrategias de gestión con participación del sector público en bienes fiscales y con el sector privado mediante proyectos asociativos.

Las actividades de habilitación de suelo culminan en la etapa de ejecución del proyecto urbanístico, que se verifica con la obtención de la licencia urbanística, luego de lo cual inicia un proceso de seguimiento y/o apoyo al desarrollo y construcción de los proyectos.

Como resultado de las acciones adelantadas, a 30 de junio de 2016 la Secretaría Distrital de Hábitat reportó la habilitación de 23,2 ha de suelo útil para la producción de VIP.

De las 23,2 hectáreas habilitadas, 1,43 se lograron durante el primer semestre de 2016, en el proyecto “Ciudadela San Juan Bosco”, proyecto asociativo con un potencial de 1.200 VIP.

En total, a junio de 2016, la Secretaría Distrital del Hábitat ha gestionado con promotores y propietarios de 37 proyectos asociativos la construcción de VIP. De estos, el proyecto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

“San Rafael II” ubicado en la localidad de San Cristóbal, con un potencial de 190 VIP, fue gestionado durante 2016.

Dichos proyectos se adelantan mediante un proceso en el cual de manera conjunta, entre la Secretaría Distrital del Hábitat, y los propietarios y/o poseedores de un predio, o con los promotores de un plan parcial o de un proyecto de vivienda se desarrollan proyectos urbanísticos e inmobiliarios.

La Secretaría Distrital de Hábitat apoya la expedición de los trámites antes las diferentes entidades del distrito que participan en la toma de decisiones que conllevan al desarrollo de un proyecto urbanístico e inmobiliario y una vez viabilizado, dentro de los límites de los recursos presupuestales disponibles y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, asigna recursos para la ejecución de obras de urbanismo o la construcción de las viviendas que se expresan en subsidios en especie en los términos del Decreto Distrital 539 de 2012 y de la Resolución 844 de 2014 que plantea la posibilidad de la complementariedad del subsidio distrital en especie y el VUR.

A su vez, los propietarios, promotores o constructores se comprometen a construir un número determinado de viviendas de interés prioritario, gestionar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, y adelantar las gestiones para la obtención de las licencias urbanísticas, incorporando criterios de ecourbanismo en la implementación del proyecto.

En desarrollo de los instrumentos de gestión del suelo, la SDHT continuó en el 2016 con el seguimiento a los predios declarados como de desarrollo y construcción prioritaria en las siguientes resoluciones:

- **Resolución 1099 del 19 de julio de 2012**, por medio de la cual se identificaron 1.185 predios de construcción prioritaria (111 hectáreas).
- **Resolución 012 del 15 de enero de 2013**, por medio de la cual se identificaron 77 predios de desarrollo prioritario en el Distrito Capital (35 hectáreas).
- **Resolución 1045 del 10 de octubre de 2013**, por medio de la cual se identificaron 87 predios de desarrollo prioritario en el Distrito Capital (56 hectáreas).
- **Resolución 549 de 2013**, mediante la cual se identificaron 2 predios de construcción prioritaria que en total suman 6,03 hectáreas.

Dichos predios cuentan con un plazo de dos años para ser urbanizados o construidos según el tipo de declaratoria. En caso de que no lo hagan se iniciará un proceso de enajenación forzosa en pública subasta por incumplimiento de la función social de la propiedad.

3.1.2. Producción de vivienda de interés prioritario

Para el caso de las viviendas habilitadas, de las 15.781 VIP habilitadas durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se habilitaron 1.786 en la vigencia 2016 así:

Tabla 9. Hectáreas habilitadas VIP durante el 2016

Nombre Proyecto	Localidad	Unidades VIP
Faisanes reservado	Bosa	49
Rincón de Bolonia ii	Usme	286
Urbanización Capri	Usme	264
Flamencos i	Bosa	262
Parques de Bogotá-arrayan	Bosa	720
Xie	Usme	144
Sitio propio	Distrital	61
Total unidades VIP 2016 (Abril)		1.786

3.1.3. Reglamentación y generación de subsidios

El instrumento para la financiación de soluciones de vivienda para los hogares vulnerables que el Distrito aplicó en el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 fue el subsidio. A partir del esquema establecido en el Decreto 539 de 2012, en el cual el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE. Vale la pena resaltar que este decreto fue derogado por el decreto 623 de 2016, por medio del cual se reglamenta el PIVE, descrito en la sección del PDD Bogotá Mejor para Todos.

Es así que, entre junio de 2012 y junio de 2016 se generaron 23.254 SDVE que corresponden a: 21.291 en proyectos gestionados por el Distrito en concurrencia con el Gobierno Nacional con los aportes en suelo para proyectos postulados al programa de vivienda gratuita y VIPA, en proyectos gestionados con constructores privados en proyectos asociativos, y en proyectos VIP en curso gestionados por las entidades del sector, 214 para el retorno y reubicación de hogares víctimas, 1.513 bajo el esquema de postulación “Casa en Mano” y 236 para la adquisición de vivienda y construcción en sitio propio. Es de resaltar que la generación de estos subsidios corresponde a la ejecución de los recursos presupuestales asignados a la entidad.

3.2. Mejoramiento de vivienda y su entorno

El programa de Mejoramiento Integral de Barrios busca intervenir el espacio público de barrios legalizados, mediante la orientación de las inversiones en infraestructura pública y de recuperación de elementos ambientales de áreas estratégicas en los asentamientos de origen informal, así como espacio público y equipamientos de escala local a partir de procesos concertados de priorización e intervención, que apuesta por acciones integrales y que involucran gestión social dirigida a lograr mayores condiciones de integración.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

3.2.1. Proceso de legalización

La conformación del expediente urbano para legalización de desarrollos se realiza según la documentación y requisitos establecidos en el Título IV del Decreto Nacional 564 de 2006 o la norma que lo adicione, sustituya o modifique, para lo cual la Secretaría Distrital del Hábitat realiza la etapa preliminar al procedimiento de legalización, con el fin de determinar la viabilidad técnica para iniciar el trámite de legalización urbanística de un asentamiento humano. Una vez la Secretaría Distrital del Hábitat inicia la conformación del expediente de legalización, incorpora y analiza toda la información técnica allegada por las entidades integrantes del comité técnico de legalización.

Así mismo, supervisa el estudio cartográfico de cada uno de los planos de loteo producto del levantamiento topográfico realizado en cada uno de los desarrollos en proceso de legalización para gestionar su aprobación cartográfica ante la Secretaría Distrital de Planeación. De igual forma, se realiza el diagnóstico jurídico con el fin de determinar e identificar los nombres de propietarios y folios de matrícula inmobiliaria correspondientes al predio o predios de mayor extensión en el que se encuentra ubicado el desarrollo objeto de legalización.

Durante el cuatrienio se consolidaron y radicaron ante la Secretaría Distrital de Planeación, para continuar con el respectivo trámite 93 expedientes de legalización urbanística, de los cuales durante el primer semestre de la vigencia 2016 se consolidaron y radicaron los expedientes de tres desarrollos así: Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero, El Anhelito I de la localidad de Bosa y Arauquita de la Localidad de Usaquén.

3.2.2. Proceso de regularización

La regularización de barrios de origen informal es un instrumento de planeamiento por el cual se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento y que presentan alteraciones en los espacios públicos originalmente determinados. La regularización de desarrollos tiene como finalidad generar, compensar y/o restituir las áreas de espacio público originalmente concebidas en los actos administrativos de legalización y que han sido objeto de ocupación. El proceso de regularización se divide en dos etapas: 1) Etapa preliminar o de gestión a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat y 2) Etapa de regularización y ajuste de los actos administrativos de legalización, cuya competencia es de la Secretaría Distrital de Planeación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 366 de Decreto 364 de 2013 *“por el cual se reglamenta el procedimiento a aplicar a los planes de regularización...”*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

En lo corrido del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se consolidaron y radicaron ante la Secretaría Distrital de Planeación para continuar con el respectivo trámite 26 expedientes de regularización urbanística; en la presente vigencia no se han radicado expedientes debido a que no se cuenta con los conceptos técnicos requeridos de IDIGER, EAB, Codensa y Secretaría de Ambiente. Sin embargo, fueron culminados los informes técnicos de viabilidad para 18 desarrollos, ha sido realizado el 50% de los talleres de socialización con las comunidades de los desarrollos y se registra un avance de 14% en la elaboración del diagnóstico jurídico catastral para los desarrollos El Carmen Vereda El Rincón y La Reconquista.

3.2.3. Intervenciones en zonas de mejoramiento integral

Sector Chiguaza:

En el mes de enero de 2016 se realizó el ajuste del Plan de Acción 2016 del Sector Chiguaza y se dio inicio a su implementación; con base en los componentes del mejoramiento integral. Con corte a junio 30 de 2016, se han realizado las siguientes acciones:

- Equipamiento para actividades cívicas y culturales: Se encuentran en ejecución las reparaciones locativas de dos salones comunales de los barrios El Portal II y la Paz Caracas (Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT: Convenio 237 de 2015 – Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT – Caja de la Vivienda Popular – CVP). Adicionalmente, están ejecutándose las reparaciones locativas de dos salones comunales (La Reconquista y Palermo Sur (Caja de la Vivienda Popular).
- Servicios públicos: Mantenimiento subterráneo de redes del Parque El Portal II, Sector Chiguaza (Codensa). Se realizó gestión con la EAB para el mantenimiento y limpieza de la alcantarilla ubicada en el parque Danubio Azul, dando respuesta a lo solicitado por la comunidad (Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAAB). Igualmente se realizó el mantenimiento de redes en los sectores Palermo Sur y Villa Esther y se realizó mantenimiento de red en el sector Danubio Azul (Codensa).
- Accesibilidad: Están en ejecución cuatro segmentos viales en el sector Chiguaza, barrio Palermo Sur y barrio Portal II (Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe)
- Condiciones ambientales: Ejecución de cuatro obras de estabilización en el Sector Chiguaza en el Parque Palermo Sur, el sector El Portal I y II y Paz La Torre (Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

- Condiciones individuales de la Vivienda: Intervención de embellecimiento de fachadas en el Barrio San Agustín, en el marco de la estrategia Barrios de Colores (Secretaría Distrital del Hábitat – Fundación Orbis).

Áreas de mejoramiento integral

En la articulación interinstitucional y con el fin de gestionar la priorización de recursos en las API 2016, se han realizado las siguientes acciones:

API JERUSALÉN:

En el componente de condiciones individuales de la vivienda se aprobó un proyecto de vivienda postulado por la modalidad de habitabilidad mediante la resolución No. 878 de 2015 en el territorio, para un total de 63 hogares, de los cuales se han vinculado 58 mediante resolución.

En el componente de equipamientos para actividades cívicas y culturales, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD entregó un estímulo transformaciones y prácticas culturales en áreas y territorios prioritarios a la propuesta denominada “Este parque es mío, este parque es tuyo y mío” ejecutado por la agrupación “La OCV Crew” por un valor de \$10.000.000.

En el componente de accesibilidad, se efectuó la construcción de tres segmentos viables en el API 70 Jerusalén (CIV 19005298, 19005298, 19005316) por parte del Fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar.

EL RINCÓN:

En el componente de condiciones individuales de la vivienda se aprobó un proyecto de vivienda postulado por la modalidad de habitabilidad mediante la resolución No. 1365 de 2015 en el territorio, para un total de 40 hogares, de los cuales se han vinculado 15 mediante resolución.

3.3. Ruralidad

3.3.1. Fortalecimiento a acueductos veredales

En el marco de la meta de fortalecer 33 acueductos comunitarios, la Secretaría Distrital del Hábitat hace acompañamiento dirigido, en primer término, a que el suministro de agua potable cumpla con los estándares de calidad establecidos en las normas nacionales (sin presentar riesgo), y se adelantan procesos basados en la capacitación y entrenamiento del personal encargado de la operación, para que una vez logrado, se adelante el proceso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

de fortalecimiento organizacional. Durante el primer semestre de la vigencia 2016 la SDHT realizó el acompañamiento a ocho (8) acueductos:

- Amigos del Páramo, localidad de Sumapaz
- Plan de Sumapaz, localidad de Sumapaz
- Asolaguna Verde
- Tunales, localidad de Sumapaz
- Vegas Chorreras, localidad de Sumapaz
- Palmas Ríos, localidad de Sumapaz
- Brisas del Gobernador
- Asomedia Naranja

De los acueductos mencionados anteriormente dos lograron su formalización así:

(1) ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LAGUNA VERDE ESP - Localidad de Sumapaz Cuenta con proyección tarifaria calculada bajo los parámetros establecidos en la Resolución CRA No. 287 de 2004, con Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS No. 2015930651335277 ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con Cámara de Comercio de Bogotá con matrícula No. 009002226 y mediante radicado No. 2015460076522, se radicó la documentación requerida para el Trámite de la Concesión de Aguas ante Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB realizó la caracterización de la fuente hídrica.

(2) ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL TOLDO Y SAN ANTONIO - AMIGOS DEL PÁRAMO - Localidad de Sumapaz: Cuenta con proyección tarifaria calculada bajo los parámetros establecidos en la Resolución CRA No. 287 de 2004, con Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS No. 2015930651335277 ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el proceso de Unión con la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS VEREDAS SANTO DOMINGO LA UNIÓN IDENTIFICADA CON LA SIGLA ASOAGUAS CLARAS SUMAPAZ ESP - ASOAGUAS CLARAS SUMAPAZ ESP – Localidad de Sumapaz fue aprobado por la Cámara de Comercio de Bogotá con matrícula No. 90022200 y mediante radicado No. 201560009505-2 se realizó la solicitud del Certificado de Trámite de la Concesión de Aguas ante Parques Nacionales Naturales de Colombia la cual dio inicio para su otorgamiento con el Auto ORBDC No. 0968 del 24 de noviembre de 2015.

Adicionalmente, con el fin de mejorar la calidad de agua suministrada por los acueductos comunitarios (determinado por el Índice de Riesgo de Calidad de Agua – IRCA), la SDHT apoyó la operación de los sistemas de acueducto mediante visitas de seguimiento a las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, la realización de las actividades rutinarias de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

fontaneros y los parámetros de turbiedad, pH, color y turbiedad y así determinar si cumplen con los estándares técnicos que garantizan la calidad del agua suministrada.

3.4. Mínimo vital de agua

La SDHT realizó la identificación del total de suscriptores de estratos 1 y 2 que reciben el servicio de acueducto, encontrando que a la fecha existen 715.013 suscriptores ubicados en las siguientes localidades:

Tabla 10. Distribución de suscriptores de acueducto por localidad

Localidad	No. de suscriptores
01-Usaquén	10.510
02-Chapinero	6.123
03-Santa Fe	13.924
04-San Cristóbal	58.877
05-Usme	68.061
06-Tunjuelito	16.742
07-Bosa	133.860
08-Kennedy	109.604
09-Fontibón	19.045
10-Engativá	42.032
11-Suba	83.201
12-Barrios Unidos	24
13-Teusaquillo	12
14-Los Mártires	1.336
15-Antonio Nariño	792
16-Puente Aranda	629
17-Candelaria	2.781
18-Rafael Uribe Uribe	40.729
19-Ciudad Bolívar	105.929
20-Sumapaz	802
Total	715.013

Atendiendo lo establecido en la norma aplicable¹, la SDHT realizó la validación de las bases de datos remitidas por las empresas prestadoras del servicio de acueducto, con el fin de verificar el compromiso de entregar un mínimo vital de agua potable de seis (6) metros cúbicos mensuales de forma gratuita a cada uno de los suscriptores de los estratos uno (1) y dos (2) de Bogotá D.C.

Dicha validación se realiza de acuerdo con lo establecido por la Resolución 1326 de 2012, mediante la cual se adoptó el procedimiento para la validación del cobro del mínimo vital

¹Decretos Distritales 485 del 2011 mediante el cual se adopta el Plan Distrital del Agua y 064 del 2012 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 485 de 2011, se reconoce el derecho al consumo mínimo vital de agua potable a los estratos 1 y 2 de uso residencial y mixto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

de agua potable por parte de las empresas prestadoras del servicio de acueducto, según la cual la información de los suscriptores beneficiarios del mínimo vital de los grandes prestadores (más de 4.000 suscriptores) se presenta cada seis meses y la de los pequeños prestadores (hasta 4.000 suscriptores) cada mes.

Dentro de los grandes prestadores del servicio que otorgan el beneficio a sus suscriptores está la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá, y entre los pequeños prestadores están los acueductos comunitarios de Piedra Parada, Pasquilla Centro, Aguas Calientes, ASOQUIBA, AACUAPASA, Asocerrito Blanco y ASOPORQUERA I y II en la localidad de Ciudad Bolívar, los acueductos comunitarios de Asogualinda Chiguaza, Aguas Doradas, Aguas Claras Olarte, Los Soches, El Destino, Arrayanes Argentina, Corinto Cerro Redondo y ACUAMARG de la localidad de Usme, y el acueducto ASOUAN en la localidad de Sumapaz.

A 30 de junio de 2016, la cobertura del mínimo vital de agua potable fue de 99,54 % de usuarios beneficiarios de los estratos 1 y 2 de Bogotá, así:

Tabla 11. Suscriptores beneficiados con el mínimo vital

Localidad	Suscriptores beneficiados
01-Usaquén	10.510
02-Chapinero	3.796
03-Santa Fe	13.924
04-San Cristóbal	58.877
05-Usme	67.885
06-Tunjuelito	16.742
07-Bosa	133.860
08-Kennedy	109.604
09-Fontibón	19.045
10-Engativá	42.032
11-Suba	83.201
12-Barrios Unidos	24
13-Teusaquillo	12
14- Los Mártires	1.336
15-Antonio Nariño	792
16-Puente Aranda	629
17-Candelaria	2.781
18-Rafael Uribe Uribe	40.729
19-Ciudad Bolívar	105.823
20-Sumapaz	110
Total	711.712

Fuente Subdirección de Servicios Públicos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

3.5. Ecourbanismo y construcción sostenible

La adopción de criterios de Ecourbanismo y construcción sostenible y su aplicación en una experiencia piloto es una meta compartida por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). En tal sentido, la SDHT en cumplimiento de la meta, se encuentra trabajando en dos frentes: 1) Gestionar un proyecto piloto tipo Ecobarrio en las zonas de transición urbano rural de la ciudad, y 2) Gestionar la implementación de un proyecto piloto de VIP con criterios de Ecourbanismo y construcción sostenible.

En el 2015 se culminó la implementación del componente técnico modelo de ocupación tipo ecobarrio. En el año 2016 se cuenta con el diseño de intervención del Barrio villa Rosita para su ejecución en tres Puntos para la fase 1 de 3: Los tres puntos de la fase 1 son: Parque Recrea, Punto Ecológico, y Sector bosque con una ejecución el 96% de la intervención.

Así mismo se realizó la identificación de aquellas áreas dentro de UPZ's de mejoramiento integral que consolidarían en una primera fase la construcción del sendero panorámico de los cerros orientales. Esta primera fase tendría como referente la construcción de dicho sendero sobre los barrios Villa Rosita y Las Violetas como proyecto piloto construido.

Adicionalmente, en el marco de la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible se socializa ante los responsables de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario las guías de lineamientos sostenibles. También ante la mesa de Salud Ambiental en el marco de la CISPARE, la SDHT participa y realiza el seguimiento de los proyectos prioritarios a desarrollar en el marco de la Política de Salud Ambiental.

3.6. Control a la enajenación, el arrendamiento de vivienda formal y los procesos de ocupación informal

Con el objetivo de realizar el control administrativo de las actividades de enajenación, arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo, se adelantaron acciones relacionadas con el monitoreo de hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación para prevenir la ocupación ilegal; se brindó a los usuarios atención eficiente en los trámites para la enajenación y arrendamiento de vivienda y se veló por el cumplimiento de las normas en desarrollo de los proyectos de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y otorgamiento de licencias urbanísticas.

Con corte a 30 de junio de 2016 se desarrollaron actividades de monitoreo a 3.704 hectáreas, realizando 324 visitas periódicas a los polígonos de monitoreo en 13 localidades de la ciudad (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar), lo cual permitió realizar la depuración y la re-delimitación de las áreas de intervención, eliminando áreas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

que no se encuentran dentro del perímetro del Distrito Capital. Así mismo, se evaluó la documentación técnica, jurídica y financiera de 153 documentos radicados relacionados con la enajenación de vivienda.

Por otra parte, en relación con la actividad de control de personas naturales o jurídicas, con corte a junio de 2016 se realizaron visitas de verificación a proyectos de enajenación, realizando seguimiento a 1.645 novedades de arrendamiento y de enajenación que se desarrollan en el Distrito Capital. Estas novedades están relacionadas con la cancelación de matrícula, cambio de razón social del matriculado, cambios de representante legal, entre otros.

Por otra parte, se han terminado con decisión de fondo 804 investigaciones administrativas correspondientes a las áreas de deficiencias constructivas, arrendamiento, enajenación ilegal y obligaciones derivadas del registro (presentación de balances e informes de arrendadores), permitiendo regular la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Estas cifras se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 12. Consolidado gestión SICV enero a marzo de 2016

Área	Abstenciones	Resoluciones de cierre	Sanciones	Total actuaciones
Deficiencias	150	49	38	237
Arrendamiento	49	5	11	65
Enajenación	2	1	13	16
Balances	1	1	465	467
Informes de arrendadores	0	19	0	19
Total	202	75	527	804

Por último, en el componente de Veeduría a las Curadurías y asentamientos ilegales, se desarrollaron acciones relacionadas con la evaluación de cumplimiento de normas vigentes a curadores. Como resultado de las visitas a las Curadurías Urbanas de Bogotá, se realizaron 166 informes técnicos y jurídicos relacionados con el cumplimiento de las normas urbanísticas y de sismo resistencia.

3.7. Fortalecimiento a la gestión transparente

Con el propósito de avanzar en la construcción de una cultura de transparencia en la entidad y de afianzar comportamientos ciudadanos para la defensa de los bienes públicos, la Secretaría Distrital del Hábitat ha venido desarrollando acciones en el marco de dos grandes procesos. El primero, correspondiente a la implementación del Plan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, y el segundo asociado a la gestión del proyecto 953 “Implementación de Mecanismos para una Gestión Transparente”.

3.7.1. Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

Para el año 2016, atendiendo lo establecido en la normativa relacionada con los temas anticorrupción y respondiendo al interés prioritario expresado por la administración distrital de recuperar la confianza en la gestión pública, la Secretaría, durante el primer trimestre del año realizó el diseño y publicación del Plan Anticorrupción para la presente vigencia de acuerdo con los tiempos y la nueva metodología establecidos en el Decreto Nacional 124 del 24 de enero de 2016 cuyos componentes son: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas anti trámites, (iii) la rendición de cuentas (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (v) mecanismos para la transparencia y acceso a la información y (vi) el componente de iniciativa institucional relacionado con el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, probidad y ética de lo público que se encuentran implementados y en ejecución.

Una vez realizado lo anterior, se inició la implementación de acciones para ejecutar el plan de acción de cada uno de sus componentes así:

Mapa de riesgos de corrupción y medidas para controlarlos y evitarlos: Este componente incluye la actualización del mapa de riesgos del Sistema Integrado de Gestión que contempla riesgos de corrupción en los procesos que desarrolla la entidad. Esta actualización se realiza de manera participativa.

Medidas Antitrámites: Este componente reúne las acciones de racionalización de trámites de la entidad, en búsqueda de una mayor eficiencia en los procedimientos.

A la fecha la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con una Estrategia de Racionalización de Trámites elaborada de manera participativa con todas las áreas que tienen responsabilidades en la gestión de trámites y servicios.

En cumplimiento del plan de acción la respectiva estrategia ya se encuentra publicada en <http://www.habitatbogota.gov.co/index.php/publicaciones/transparencia-1/estrategia-de-lucha-contra-la-corrupcion/6097--1020/file>

Rendición de Cuentas: Este componente se refiere al proceso continuo y bidireccional que tiene como propósito afianzar la relación Secretaría - Ciudadanía y demás actores interesados y generar información pública de calidad que facilite la comprensión y control sobre la gestión de la entidad. Para el año 2016 el proceso de rendición de cuentas se abordará y desarrollará con perspectiva territorial y a partir de una estrategia diseñada para tal fin.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Durante el primer trimestre las acciones relacionadas con este componente se centraron en el establecimiento de las actividades y los compromisos a asumir en el marco del plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2016, con corte a junio de 2016 la Secretaría Distrital del Hábitat ya cuenta con el documento base que se constituye en la base de plan de acción para la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas.

Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía: Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía a los servicios que presta la entidad.

Entre enero y junio de 2016 las acciones se centraron en el establecimiento de las actividades y los compromisos a asumir en el marco del plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2016. Adicionalmente, se realizó un recorrido de seguimiento a los puntos de atención en la red CADE.

Fomento de la cultura de la transparencia: Este componente se implementa de forma participativa en dos ejes: Gestión y comunicación, lo que implica acciones de sensibilización, información, formación y transformación de competencias para fortalecer la cultura de la transparencia, probidad y ética lo público.

Durante lo que va corrido de la vigencia, se construyó, revisó, aprobó y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2016 y se definió el plan de acción para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adicionalmente, se participó en acciones de carácter institucional respondiendo a las convocatorias de la Dirección de Desarrollo Institucional y se atendió la visita de seguimiento realizada por la Procuraduría General de la Nación, para verificar la implementación de la Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.7.2. Sistema Integrado de Gestión SIG

Se actualizó el Manual de procesos y procedimientos, así como el mapa interactivo de acuerdo con las solicitudes recibidas de los diferentes procesos. Durante el primer semestre de 2016 se actualizaron 226 documentos:

- Creación: 3 procedimientos, 4 protocolos y 11 formatos.
- Modificación: 2 caracterizaciones de proceso, 13 procedimientos 1 instructivo y 1176 formatos.
- Anulación: 1 manual, 4 procedimientos, 1 protocolo, 1 instructivo y 8 formatos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Mensualmente, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se socializó a todos los servidores de la entidad los documentos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad que fueron creados, anulados o modificados en los procesos.

De igual manera, durante la vigencia del certificado del Sistema de Gestión de Calidad, se solicitó la autorización a SGS Colombia del uso del logo de calidad en los documentos que así lo requirieron los cuales se encuentran identificados en el Listado Maestro de documentos del SIG.

A través del Sistema de Información Distrital para la implementación y sostenibilidad el SIG – SISIG, se realizó el reporte de avance en la implementación de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales NTDSIG 001:2011 correspondiente a los siguientes productos: Misión, Visión, Objetivos estratégicos, Política del Sistema Integrado de Gestión, Objetivos del Sistema Integrado de Gestión, Mapa de procesos, Responsabilidad y autoridad, Plan de capacitación, Programa de inducción y reinducción, Programa de bienestar, Procedimiento de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, Plan de comunicaciones, Planes operativos, Control de documentos, Controles para la prestación del servicio, Revisión por la dirección, Portafolio de bienes y servicios, Caracterización de procesos, Plan institucional de respuesta a emergencias, Control de registros, Código de ética, Procedimiento de reporte y control de no conformidades, Mecanismos de medición de la satisfacción de los usuarios y partes interesadas, Manual del SIG, Sistema de gestión de unidades de información, Normograma SIG, Política de administración del riesgo, Mapa de riesgos SIG, Procedimiento auditorias del SIG, Procedimiento reporte de accidentes de trabajo, Planes de mejoramiento, Acciones de mejora, Acciones preventivas, Acciones correctivas, Procedimiento registro, investigación y análisis de los incidentes, Procedimiento investigación de accidentes laborales, Gestión de recursos, Proceso Gestión Documental del SIG, Procedimiento de comunicaciones, Referenciación competitiva, Procedimiento de Participación Ciudadana, Sistema de seguimiento y medición estructurado, Seguridad de la información, Responsabilidad social y Sostenibilidad del SIG.

De igual forma, en el marco del subsistema de Gestión Ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, se desarrolló la socialización y presentación de la campaña de expectativa sobre el desarrollo de estrategias para la movilidad sostenible. Se emplearon también como medios de difusión los protectores de pantalla de los equipos y el correo electrónico. Se realizó la socialización a los Servidores de la Entidad, de la actualización de los artes de los puntos ecológicos, con la descripción gráfica y escrita de los elementos que pueden ser depositados en cada una de las canecas.

Igualmente, en el marco de la campaña de sensibilización de los programas de uso eficiente del agua y energía, se realizó la socialización e implementación de las medidas transitorias para promover el ahorro de energía eléctrica y agua.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

En el marco de la campaña de sensibilización del programa prácticas sostenibles (movilidad sostenible), se realizó la socialización de la primera jornada del día voluntario sin carro y sin moto para funcionarios del Distrito.